



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0682 DE 2024

“Por medio del cual se delega al Vicerrector de Recursos Universitarios la expedición de actos administrativos y minutas de contratos en desarrollo de la Convocatoria Privada N° 008 de 2024, Convocatoria Privada N° 009 de 2024 y Convocatoria Pública N° 003 de 2024”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas el numeral 24 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 211, inciso segundo que las autoridades administrativas podrán mediante delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores, con funciones o fines complementarios.

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”* indica en el artículo 24 que el Rector funge como representante legal de la Universidad de los Llanos y primera autoridad ejecutiva.

Que la norma ibídem, numeral 23 plantea como funciones del Rector, delegar funciones de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 del 09 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario, adoptó el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el párrafo único del artículo 9. del Acuerdo Superior 027 de 2020, concordante con el artículo 15 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, establece la competencia del Rector como ordenador del gasto para suscribir contratos, convenios o acuerdos de voluntad, sin perjuicio de que pueda delegar la competencia contractual en otros funcionarios de la entidad, exceptuando de manera expresa aquellas situaciones que se describen en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), e i) de las normas referidas, para lo cual el único competente será el Rector.

Que la Universidad de los Llanos está llevando a cabo diversos procesos de selección que se encuentran actualmente en curso y debidamente publicados en la página web oficial de la institución. Estos procesos se están desarrollando de manera normal y bajo los procedimientos establecidos, así:

a) Convocatoria Privada N° 008 de 2024, cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS EN AULAS DEL CAMPUS BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” FICHA BPUNI VIARE 02 0308 2023”**.

b) Convocatoria Pública N° 003 de 2024, cuyo objeto consiste en: **“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0682 DE 2024

“Por medio del cual se delega al Vicerrector de Recursos Universitarios la expedición de actos administrativos y minutas de contratos en desarrollo de la Convocatoria Privada N° 008 de 2024, Convocatoria Privada N° 009 de 2024 y Convocatoria Pública N° 003 de 2024”

ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO, BPIN 2023005500305”

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, tiene previsto realizar publicación del proceso de convocatoria privada N° 009 de 2024, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.**

Que, dentro de los cronogramas de los procesos de selección antes mencionados, se requiere expedir actos administrativos mediante Resolución Rectoral, entre ellos: **a) Acto de apertura de proceso b) Acto de adjudicación o declaratoria de desierta de proceso.**

Que, así mismo en desarrollo de los procesos antes mencionados, se requiere expedir minuta de contrato, para la correspondiente suscripción entre las partes.

Que mediante Resolución Superior N° 007 del 06 marzo de 2024, se autoriza al Dr. Charles Robín Arosa Carrera en su condición de Rector de la Universidad de los Llanos, el disfrute del periodo de vacaciones en el periodo que comprenderá desde el 15 de abril de 2024 hasta el 26 de abril de 2024 (inclusive).

Que, en consideración al periodo de vacaciones previstas al ordenador del gasto, se hace necesario delegar al Vicerrector de Recursos Universitarios, para la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta y minuta de contrato derivada de la Convocatoria Privada N° 008 de 2024; acto administrativo de apertura derivada de la Convocatoria Privada N° 009 de 2024, y minuta de contrato derivada de la Convocatoria Pública N° 003 de 2024, en las fechas establecidas de los procesos en mención.

Que el Rector de la Universidad de los Llanos, podrá delegar la competencia contractual en otros funcionarios de la Universidad atendiendo los reglamentos y manuales de contratación expedidos por la institución para tal fin.

Que, en virtud de lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Delegar al Vicerrector de Recursos Universitarios, o quien haga sus veces, la competencia para la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta y minuta de contrato derivada de la Convocatoria Privada N° 008 de 2024; acto administrativo de apertura derivada de la Convocatoria Privada N° 009



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0682 DE 2024

"Por medio del cual se delega al Vicerrector de Recursos Universitarios la expedición de actos administrativos y minutas de contratos en desarrollo de la Convocatoria Privada N° 008 de 2024, Convocatoria Privada N° 009 de 2024 y Convocatoria Pública N° 003 de 2024"

de 2024, y minuta de contrato derivada de la Convocatoria Pública N° 003 de 2024, atendiendo los términos y condiciones de las disposiciones normativas interna para estos fines.

ARTICULO 2°.- Exhortar al titular de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios o quien haga sus veces a cumplir la función delegada de conformidad con la Constitución, la Ley y los Estatutos Universitarios, especialmente bajo los postulados y principios de la función administrativa y de Contratación.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, link contratación, dentro del proceso de la Convocatoria Privada N° 008 de 2024, Convocatoria Privada N° 009 de 2024 y Convocatoria Pública N° 003 de 2024.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los doce (12) días del mes de abril de 2024.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Aprobó. Wilson Fernando Salgado Cifuentes - Vicerrector de Recursos Universitarios 

Revisó: Natalia Díaz Mejía – CPS profesional apoyo VRU 

Elaboró: Ghina Ximena Martínez Díaz - Técnico operativo VRU 